



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En esta Comisión de Educación se encuentra un documento turnado por el C. Rector proveniente de la Escuela de Graduados, en el cual se plantea la creación de la Especialidad en Terapia Física y Rehabilitación en Enfermería. Después de haber analizado al mencionado documento y encontrando que éste reúne los requisitos académicos que nuestra Universidad exige, esta Comisión propone el siguiente

D I C T A M E N :

PRIMERO.- Se crea la Especialidad en Terapia Física y Rehabilitación en Enfermería a partir del 10. de marzo de 1989. La mencionada Especialidad estará bajo la Supervisión Académico-Administrativa de la Escuela de Graduados y tendrá como sede la Escuela de Enfermería de nuestra Universidad.

SEGUNDO.- La mencionada Especialidad tendrá una duración de dos semestres con el siguiente cuadro de materias y cargas horarias semanales:

<u>PRIMER SEMESTRE</u>	<u>HORAS/SEMANA</u>
SALUD PUBLICA.	3
PSICOLOGIA Y PSICOSOMATICA.	2
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION.	3
DIDACTICA Y AUXILIARES DIDACTICOS.	2
ADMINISTRACION GENERAL.	2
ANATOMIA Y FISIOLOGIA.	7
TEORIAS Y CRECIMIENTOS DEL DESARROLLO Y FACTORES DE RIESGO.	2
DESVIACIONES DEL DESARROLLO MADUREZ E INVALIDEZ.	4
GENETICA.	2
MEDICINA DEL TRABAJO.	2
BIOMECANICA.	2
FISICA.	2
FISIOLOGIA DEL EJERCICIO Y EFECTOS TERAPEUTICOS.	3
 <u>SEGUNDO SEMESTRE</u>	
MANEJO DE LA TERAPIA FISICA EN LAS DIFERENTES PATOLOGIAS.	6
PRACTICA DE TERAPIA FISICA Y REHABILITACION.	28
SEMINARIO EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACION EN ENFERMERIA.	2



102
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA

TERCERO.- Los requisitos para aspirar a la Especialidad son: tener título de Enfermera General de nuestra Universidad o de cualquier Institución de Educación Superior reconocida por la misma; mas todos aquellos establecidos por el Departamento Escolar de ésta Casa de Estudios.

CUARTO.- Los requisitos para obtener la Especialidad es el haber aprobado la totalidad de las materias del Plan de Estudios..

QUINTO.- Facíltese al C. Rector para que en los términos del Artículo 40 de la Ley Orgánica de la Universidad, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 28 de febrero de 1989

EL PRESIDENTE DE LA COMISION

LIC. ENRIQUE J. ALFARO ANGULANO


ING. ANTONIO OROPEZA CHAVES


DR. FRANCISCO ALFARO BAEZA


LIC. MIGUEL VIZCARRA DAVALOS

OLIVERIO RAMOS RAMOS

EL SECRETARIO


PROFA. MARIA LUZ LOPEZ RUBALCAVA